



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 99

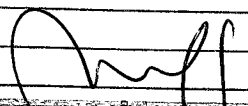
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 07 de junio de 2018.-

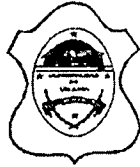
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se reitera la Resolución C.D. N° 501/2017 por la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante información respecto a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4656.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 de junio de 2018. Hs. 12:46
Numero:	569 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La Ordenanza Municipal N° 4656 sancionada el 20 de agosto de 2014, exceptuó a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como sección H, Macizo 38, Parcela 12 propiedad de Sindicato Unificado Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), del cumplimiento del artículo del Código de Planeamiento Urbano: VII.1.2.1.2 Residencial Densidad Media/Baja y conforme al proyecto tramitado mediante Expediente de Obra N° 2550/2014 del registro municipal se autorizaron los indicadores urbanísticos: a) ocupación del Retiro Frontal, manteniendo libre el retiro contrafrontal de 4.00 m; b) un F.O.S de 0.84; c) un F.O.T de 1.40.

En cumplimiento de los deberes establecidos en el Art. 125 inciso 33 de la C.O. y de la Ordenanza Municipal N° 2487 y no habiendo recibido respuesta del D.E.M. a la Resolución C.D. N° 501/2017 aprobada el año pasado por este Concejo Deliberante reiteramos la solicitud de que se informe a este cuerpo de concejales respecto al estado de ejecución de la obra que originó la excepción al Código de Planeamiento Urbano.

Por todo lo anterior, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al D.E.M. que, a través del área que corresponda y en los plazos y términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4656, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, promulgada por el DECRETO MUNICIPAL N° 1499/2014, precisando el estado de la obra tramitado mediante Expediente de Obra N° 2550/2014 del registro municipal, remitiendo la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 2º: De Forma.


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia